REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de 2021
Hora: 09:30 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00526-00**
Demandante: SARA ELSA LOPEZ ORTIZ
Demandado: LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez:	NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
R. L de la demandada	JAIME ENRIQUE HERNANDEZ
Apoderado demandante	Dr. BRAYAN MARTINEZ MARIANO (Brayan150611@gmail.com)
Apoderado demandado:	Dr. ANA MARÍA GIRALDO RINCON (giraldoabogados@yahoo.com)

Nota de audiencia: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS.

CONCILIACION

Ahora bien, constituido el despacho en audiencia obligatoria de conciliación, las partes manifiestan que no les asiste ánimo conciliatorio, por lo que se dispone continuar con el trámite.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.
Se notifica en Estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.
Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO

La misma gira en torno a establecer si entre la demandante y la demandada LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., existió un contrato de trabajo a término indefinido desde el 17 de diciembre de 2012 hasta el 28 de junio de 2019, si la terminación de este se dio sin justa causa y por lo mismo determinar si hay lugar a condenar a la demandada al pago de la indemnización de despido sin justa causa y las costas y agencias en Derecho.

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (fl.98)

1. Documentales Aportadas con la demanda.
2. El interrogatorio de parte al representante legal de la demandada Liberty Seguros de Vida S.A.
3. Los testimonios: Olga Lucia Rodríguez y Luisa Fernanda Jurado.

PARTE DEMANDADA (fl.257)

1. Interrogatorio de parte de la demandante con exhibición de documentos
2. Testimonios: Luida Fernanda Jurado y Olga Lucia Rodríguez
3. Las documentales aportadas con la contestación de la demanda.

notificados en estrados

AUTO: El Juzgado Cita a las partes para el día martes veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (2.30pm) fecha en la que se evacuara la audiencia que trata el artículo 80 del C.P.T y de la SS.

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

.